

INSTITUTO NACIONAL DE
ANTROPOLOGÍA E HISTORIA



Cómo registrar bienes
arqueológicos muebles
bajo custodia de particulares

Dirección de Registro
Público de Monumentos y
Zonas Arqueológicas e Históricas

Para mayor información, acuda a la Ventanilla Única del INAH en su entidad, o comuníquese a la Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas.

Dirección de Registro
Público de Monumentos y
Zonas Arqueológicas e Históricas

Av. Victoria Núm. 110, Col. Copilco el
Bajo, Delegación Coyoacán,
CP 04340, México, DF
Tels: (01-55) 5616-1141, 5616-7503

Av. Insurgentes Sur 421, Piso 8,
Col. Hipódromo, Delegación
Cuauhtémoc, CP 06100, México, DF
Tel: (01-55) 4040-4624, ext. 415301
registro.arqueologico@inah.gob.mx



Solicitud de registro

El trámite para solicitar el registro de las piezas arqueológicas que detentan las personas físicas o morales inicia con el llenado del Formato INAH-00-021, Modalidad A, en el que se especifican el nombre del solicitante, la cantidad y el lugar donde se ubican las piezas presuntamente arqueológicas. El formato se obtiene en la Ventanilla Única de Atención del INAH en cada entidad federativa, o en la página de internet www.inah.gob.mx

Una vez que el formato ha sido llenado, debe entregarse en la Ventanilla donde se obtuvo, o enviarse directamente a la Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas, cuyos datos se encuentran al reverso de este tríptico, quien responderá por oficio en un plazo no mayor a diez días hábiles.





Cada pieza será marcada físicamente con un número de registro, único e irrepetible.

Proceso de registro

El INAH establecerá contacto con el solicitante para fijar fecha y hora en que se realizará la visita del personal autorizado para llevar a cabo el registro de las piezas en el domicilio donde se encuentren.

En el Sistema Único de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas se consignará la descripción básica de cada pieza, como tipo de objeto, forma, materia prima, filiación cultural y dimensiones.





También se harán tomas fotografías de cada pieza o lote de piezas, para la mejor identificación de estos bienes.

El interesado podrá solicitar a la Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas las constancias impresas de la inscripción, previo pago de derechos establecido en la Ley Federal vigente.

REGISTRO PÚBLICO DE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS E HISTÓRICAS

(Con fundamento en los Capítulos II de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y su Reglamento)

Folio Real: **1AMA0027156**

Fecha: **27 de abril de 2012**

MONUMENTO ARQUEOLÓGICO MUEBLE CAJETE

Materia(s) prima(s)	Barro
Técnica(s) de manufactura	Modelado
Técnica(s) de acabado y/o decoración	Pulido, Sellado
Procedencia	Región: Oaxaca Subregión: Chinantla
Filiación cultural	Horizonte cronológico: 900 d.n.e. - 1521 d.n.e. (rango amplio)
Dimensiones	Y: 12.70 cm., Diámetro: 18.50 cm.
Número de registro de la DRPMZA - INAH	2118 P. M. 28
Lugar donde se encuentra el monumento	Museo Comunitario de San Pedro Tlapeusco
Entidad Federativa	Oaxaca



Ejemplo de constancia de inscripción con folio real

Concesión de uso

Posteriormente, la Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas enviará al domicilio del solicitante la Concesión de Uso, que es el documento legal que ampara la custodia de las piezas arqueológicas que fueron registradas. En ella se plasman los derechos y obligaciones que adquiere la persona física o moral que resguarda las piezas, se señala el número de registro asignado a la colección y la cantidad de piezas registradas.

Recuerde:

- El trámite de registro es gratuito.
- Los bienes arqueológicos son propiedad de la nación y su registro es obligatorio, de conformidad con la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.
- El solicitante no debe transportar las piezas para su registro, el personal autorizado del INAH se presentará en el domicilio para llevarlo a cabo.

